NOTARIA
TRIGESIMA SEGUNDA

DR. RAMIRO DAVILA SILVA

JUL 01

ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "EDITORIAL MINOTAURO S.A."

OTORGA: DR. GALO ALONZO VIVANCO RIOFRIO ; Y,

DR. FRANCISCO VIVANCO RIOFRIO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS + 2

PADS. CHIO

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA JUEVES DIEZ DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA NUEVE, ANTE MI, **DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO,** COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA **COMPAÑÍA MINOTAURO SOCIEDAD ANONIMA,** LOS SEÑORES **DOCTOR GALO ALONZO VIVANCO RIOFRIO Y DOCTOR FRANCISCO VIVANCO RIOFRIO,** EN SUS CALIDADES DE GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA, RESPECTIVAMENTE, SEGÚN CONSTA DE LOS NOMBRAMIENTOS QUE SE ADJUNTAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA IGUAL QUE SU REPRESENTADA, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, MAYORES DE EDAD, HABILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, Y ME SOLICITAN QUE ELEVE LA ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE HOY ME

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

PRESENTAN Y QUE TRANCRIBO A CONTINUACION **SENOR NOTARIO:** EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE LA QUE CONSTE LA REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA **"EDITORIAL MINOTAURO SOCIEDAD ANONIMA"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA LOS SEÑORES: DOCTOR GALO ALONZO VIVANCO RIOFRIO Y DOCTOR FRANCISCO VIVANCO RIOFRIO, EN SUS RESPECTIVAS CALIDADES DE GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA "EDITORIAL MINOTAURO SOCIEDAD ANONIMA", CONFORME LO ACREDITAN CON LOS NOMBRAMIENTOS QUE SE AGREGAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES A LA PRESENTE ESCRITURA. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DE PROFESIÓN ABOGADOS, DOMICILIADOS EN ESTE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA AL IGUAL QUE SU REPRESENTADA, Y HÁBILES EN DERECHO PARA PODER OBLIGARSE Y CONTRATAR EN LA FORMA EXPUESTA. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA, EL VEINTE Y OCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, ANTE EL NOTARIO DÉCIMO NOVENO DE ESTE CANTÓN, DOCTOR JORGE CAMPOS DELGADO, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA "EDITORIAL MINOTAURO SOCIEDAD ANONIMA", APROBADA SEGÚN RESOLUCIÓN NUMERO ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO, DICTADA POR EL ECONOMISTA GILBERTO NOVOA MONTALVO, SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS ENCARGADO, DE JUNIO DIEZ DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS Y, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL, EL CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, BAJO EL NUMERO CIENTO VEINTE Y SIETE, TOMO CATORCE Y, REPERTORIO DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO; **B)** POR ESCRITURA

PÚBLICA OTORGADA, EL NUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, ANTE EL NOTARIO CUARTO DE ESTE CANTÓN, DOCTOR EDMUNDO CUEVA CUEVA, SE REALIZÓ EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "EDITORIAL MINOTAURO SOCIEDAD ANONIMA", APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN NUMERO DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, DICTADA POR LA ECONOMISTA TERESA MINUCHE DE MERA, SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, DE MARZO VEINTE Y SIETE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, Y DEBIDAMENTE MARGINADA EN EL REGISTRO MERCANTIL, EL SEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, BAJO EL NUMERO CINCUENTA Y DOS, TOMO DIECISEIS Y, REPERTORIO TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA; C) SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA, EL VEINTE Y CUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DE ESTE CANTÓN, DOCTOR MANUEL JOSÉ AGUIRRE, SE REALIZÓ EL AUMENTO DE CAPITAL, REFORMAS Y CODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "EDITORIAL MINOTAURO SOCIEDAD ANONIMA", APROBADA POR RESOLUCIÓN NUMERO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, DICTADA POR EL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, DOCTOR LUIS SALAZAR BECKER, DE OCTUBRE CATORCE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, Y DEBIDAMENTE MARGINADA EN EL REGISTRO MERCANTIL, EL DIECISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, BAJO EL NUMERO DOSCIENTOS, TOMO VEINTE Y TRES, Y REPERTORIO DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE; Y, D) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "EDITORIAL MINOTAURO SOCIEDAD ANONIMA", CELEBRADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, EL DÍA MIÉRCOLES TREINTA DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, Y CON LA PRESENCIA DEL SETENTA Y SEIS PUNTO DIEZ POR CIENTO (76.10%) DEL CAPITAL ACCIONARIO, RESOLVIERON LOS ACCIONISTAS PRESENTES

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

Y POR LAS REPRESENTADAS, LAS REFORMAS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA; TODO LO CUAL, CONFORME AL ACTA ANTES CITADA, Y QUE SE LA AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE A ESTA ESCRITURA.- **TERCERA.- REFORMAS DE ESTATUTOS SOCIALES.-** CON LOS ANTECEDENTES ANTES ANOTADOS, DE ACUERDO CON EL ACTA ANTES CITADA, Y QUE SE LA AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE A LA PRESENTE ESCRITURA, LOS SEÑORES DOCTORES GALO ALONZO VIVANCO RIOFRÍO Y FRANCISCO VÍVANCO RIOFRIO, EN SUS RESPECTIVAS CALIDADES DE GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA "EDITORIAL MINOTAURO SOCIEDAD ANONIMA", PROCEDEN A ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA, LAS REFORMAS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA MISMA, QUE HAN SIDO APROBADOS POR EL SETENTA Y SEIS PUNTO DIEZ POR CIENTO (76.10%) DE LOS ACCIONISTAS PRESENTES Y POR LAS REPRESENTADAS, EN SUS PARTES PERTINENTES, Y LOS MISMOS QUE DESDE HOY DIRÁN: **"ARTICULO SEPTIMO.- GOBIERNO Y ADMINISTRACION.-** LA COMPAÑÍA ESTARÁ GOBERNADA POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y ADMINISTRADA POR EL DIRECTORIO, PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, GERENTE GENERAL, SUBGERENTE GENERAL, GERENTES Y JEFES DEPARTAMENTALES". EN EL ARTICULO DECIMO SEXTO.- **ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.-** SE REFORMAN LOS SIGUIENTES LITERALES, Y QUE DIRÁN: "A) NOMBRAR Y REMOVER AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, A LOS MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTES DELDIRECTORIO; AL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA COMPANIA QUE LO SERÁN TAMBIÉN DEL DIRECTORIO Y POR TANTO MIEMBROS PRINCIPALES DEL MISMO, Y FIJAR SUS REMUNERACIONES; B) NOMBRAR A UNO O DOS COMISARIOS PRINCIPALES Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTES, POR EL PLAZO DE UN AÑO, Y FIJAR

SUS REMUNERACIONES." EN EL ARTICULO DECIMO NOVENO.- **ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO.-** SE REFORMAN LOS SIGUIENTES LITERALES, Y QUE DIRÁN: "A) NOMBRAR SI SE CONSIDERASE NECESARIO HACERLO, AL SUBGERENTE GENERAL Y DETERMINAR SU REMUNERACIÓN; ASÍ COMO, NOMBRAR A TODA CLASE DE GERENTES Y JEFES DEPARTAMENTALES QUE SEAN NECESARIOS, POR EL PLAZO DE DOS AÑOS Y PUDIENDO SER REELEGIDOS EN FORMA INDEFINIDA, DETERMINÁNDOLES SUS CARGOS, DEBERES Y ATRIBUCIONES CONFORME A LA LEY, ESTATUTOS SOCIALES Y REGLAMENTO INTERNO DE LA COMPAÑÍA; E) AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL, PARA QUE CELEBRE TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS O REALICE INVERSIONES QUE EXCEDAN DE MIL SALARIOS MÍNIMOS VITALES, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DOCE DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. DICHA AUTORIZACIÓN PODRÁ OTORGARLA INCLUSIVE Y POR SI SÓLO, EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA; I) AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DE EMPLEADOS, CUYAS REMUNERACIONES EXCEDAN, EN CADA CASO, DE TREINTA SALARIOS MÍNIMOS VITALES." EN EL ARTICULO VIGESIMO.- **ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.-** SE AGREGA EL LITERAL K), Y QUE DIRÁ: "K) REMOVER A TODA CLASE DE GERENTES Y JEFES DEPARTAMENTALES CUANDO CREA OPORTUNO REALIZARLO E INFORMAR LOS MOTIVOS Y CIRCUNSTANCIAS DE ELLO AL DIRECTORIO, PUDIENDO ENCARGAR DICHAS FUNCIONES, A PERSONAS QUE SEAN ACCIONISTAS O NO DE LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO FIJAR LAS REMUNERACIONES DE LOS MISMOS." EL ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- **DEL GERENTE GENERAL.-** DIRÁ: "EL GERENTE GENERAL, SERÁ DESIGNADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, PARA UN PLAZO DE DOS AÑOS, Y

DR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

PUDIENDO SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE. DICHA DESIGNACIÓN PODRÁ RECAER EN LA PERSONA DE UN ACCIONISTA O NO DE LA COMPAÑÍA." EN EL ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- **ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE GENERAL.-** EL LITERAL J) DIRÁ: "**J)** CONTRATAR EMPLEADOS, OBREROS Y FIJAR SUS REMUNERACIONES, SIEMPRE QUE ÉSTAS NO EXCEDAN DE LOS TREINTA (30) SALARIOS MÍNIMOS VITALES, DETERMINÁNDOLES SUS FUNCIONES Y DAR POR TERMINADOS DICHOS CONTRATOS, CUANDO FUERE DEL CASO." **CUARTA.- AUTORIZACION.-** DE ACUERDO CON EL ACTA TANTAS VECES ANUNCIADA, Y QUE SE LA AGREGA COMO HABILITANTE A LA PRESENTE ESCRITURA, LOS ACCIONISTAS PRESENTES Y POR LAS REPRESENTADAS DE LA COMPAÑÍA, RESOLVIERON AUTORIZAR A LOS ADMINISTRADORES DE LA MISMA, PARA QUE SUSCRIBAN CON SUS SOLAS FIRMAS LAS ESCRITURAS CORRESPONDIENTES, QUIENES A SU VEZ, AUTORIZAN AL DOCTOR MARTÍN PORTILLA PÉREZ, PARA QUE REALICE TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS Y TENDIENTES A LA LEGALIZACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LAS MISMAS. **QUINTA.- CUANTIA.-** LA CUANTÍA DE LA PRESENTE ESCRITURA, Y EN RAZÓN DE SU NATURALEZA, ES INDETERMINADA. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE DIGNARÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO, PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTÁ CLASE DE CONTRATOS. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL **DOCTOR MARTIN PORTILLA PEREZ,** ABOGADO PROFESIONAL, CON MATRICULA NUMERO DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO, DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y LEIDA QUE

NOTARIA
TRIGESIMA SEGUNDA

DR. RAMIRO DAVILA SILVA

JUL 04

LES FUE, POR MI EL NOTARIO, A LOS COMPARECIENTES, AQUELLOS SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE .-

DR. GALO ALONZO VIVANCO RIOFRIO,

C.C. 170624650-9

DR. FRANCISCO VIVANCO RIOFRIO,

C.C. 11-0000-887-7

Notaría 32da Quito

Dr. Ram... ...la Silva

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

Diario
LA HORA
EDITORIAL MINOTAURO S. A.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "EDITORIAL MINOTAURO S. A."

En la ciudad de Quito, hoy miércoles treinta de Julio de mil novecientos noventa y siete, a las 17H00, en el Edificio Principal de la Compañía, ubicado en la Panamericana Norte Km. tres y medio de esta misma ciudad y, conforme a la Convocatoria realizada por la Prensa, según lo dispuesto en la Ley y Estatutos Sociales, se encuentran reunidos los señores Accionistas: **FRANCISCO VIVANCO RIOFRIO**, accionista y a la vez Presidente de la Compañía; **INMOBILIARIA CASERVINSA C. LTDA.**, accionista y debidamente representada por su Gerente General la Srt. Olga Gallardo Carrera, conforme al nombramiento que tiene presentado; **FRANCISCO VIVANCO ARROYO**, accionista; **CLEMENTE VIVANCO SALVADOR**, accionista; **ARSENIO VIVANCO NEIRA**, accionista y, debidamente representado por el Dr. Alonso Vivanco, conforme a la Carta Poder que presenta y se la agrega a la presenta Acta, y, **GLADYS VIVANCO RIOFRIO**, accionista, quienes son la totalidad se accionistas presentes en la presente Junta; por lo que, y en razón de que el Gerente General de la Empresa no está presente, los accionistas asistentes resuelven nombrar como Secretario Ad-hoc al Dr. Alonso Vivanco Riofrío, quien acepta dicha función y, pasa a formar la Lista de accionistas presentes conforme a la Ley, una vez realizada y habiéndose constatado que se encuentran presentes por derecho propio y representados el 76.10% del capital suscrito de la Empresa y, existiendo el quórum reglamentario para la celebración de la presente Junta General Extraordinaria convocada, se declara legalmente instalada la misma. El Presidente de la Empresa, agradece la presencia de los señores accionistas y Comisario Principal Dr. Martín Portilla, y solicita al Secretario nombrado, proceda a dar lectura a la convocatoria publicada en el Diario La Hora, cuyo texto se lo trascribe a continuación:

"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE EDITORIAL MINOTAURO S. A." .- Cítase a los Accionistas y a los Comisarios de la Compañía, para la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en el edificio principal de Editorial Minotauro S. A., ubicado en la Panamericana Norte Km. 3 1/2 de la ciudad de Quito, para el día miércoles 30 de Junio de 1997, a las 17H00 para resolver los siguientes puntos: 1.- Encargar la Gerencia General. 2.- Reformas de Estatutos.- Quito, 16 de Julio de 1997.- PRESIDENTE DEL DIRECTORIO."

Transcrita de esta forma la citada convocatoria, todos los accionistas presentes y por los representados, aprueban en todas sus partes los puntos a tratarse, y pasan a resolverlos en los siguientes términos:

1.- **ENCARGAR LA GERENCIA GENERAL**.- El Presidente de la Empresa manifiesta que, como es conocido por ustedes, señores accionistas presentes y por los representados, la señora Gerente General de la Compañía salió de vacaciones, el 15 de Mayo de 1997 por 30 días, en razón de vacaciones acumuladas del año anterior y por el presente año; por lo que, debía reintegrarse a sus funciones el 15 de Junio de 1997; sinembargo de ello y, conforme a la comunicación que presento y que por Secretaría pido se proceda a dar lectura sobre su contenido y para que sea parte integante de la presente Acta, la Presidencia le prorrogó por 30 días más sus vacaciones, por lo que debía reintegrarse el día 15 de Julio del presente año. Adicionalmente, y a fin de que la señora Gerente General de la Compañía se reintegre a sus funciones, el Periódico contrató con INCAE un Curso de Actualización Gerencial en Centro América, por un costo superior a los US $ 4.000, todo lo cual, a fin de que actualice sus conocimientos. Además, se le advirtió a la señora Gerente General que, por cuanto el Presidente tenía que salir de viaje al exterior, ella debía reintegrarse a sus funciones. Por todas estas razones y, ante la negativa demostrada hasta la presente fecha, por parte de la señora Gerente General de reasumir sus funciones, la Presidencia propone a los señores accionistas reunidos en la presente Junta, declarar cesante a la señora María Teresa Sánchez de Rivadeneira en el cargo de Gerente General de la Empresa y, a la vez que se encargue la Gerencia General de la Compañía, en la persona del Dr. ALONSO VIVANCO RIOFRIO y, hasta que en una próxima Junta General de Accionistas convocada para el efecto, se resuelva nombrar al Gerente General de la Compañía. Ante ésta propuesta de la Presidencia, todos los señores accionistas presentes y por los representados, resuelven aceptar y ratificar en todas sus partes la propuesto del Presidente de la Compañía; es decir, se acepta la cesación en las funciones del cargo de Gerenta General de la Empresa de la señora María Teresa Sánchez de Rivadeneira y, se nombra al Dr. Alonso Vivanco Riofrío como Gerente General Encargado de la Empresa, por el plazo de seis (6) meses y hasta que se nombre a su titular. Igualmente todos los accionistas presentes y por los representados que se hallan reunidos en la presente Junta, resuelven facultar al Presidente de la Compañía, para que realice los contactos necesarios y tendientes a la búsqueda de la persona que vaya a ser nombrado en el cargo de Gerente General de la Empresa.

2.- **REFORMAS DE ESTATUTOS**.- Finalmente y con relación a este segundo y último punto del orden del día, todos los accionistas presentes y por los representados que se encuentran reunidos en la presente Junta, y a fin de dar mayor agilidad a las actividades sociales que desarrolla la Compañía, resuelven proceder a Reformar los Estatutos Sociales de la misma, en sus partes pertinentes, los mismos que desde hoy dirán: "ARTICULO SEPTIMO.- GOBIERNO Y ADMINISTRACION.- La

DR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

Compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, Presidente, Vicepresidente, Gerente General, Subgerente General, Gerentes y Jefes Departamentales". En el ARTICULO DECIMO SEXTO.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.- Se reforman los siguientes literales, y que dirán: "a) Nombrar y remover al Gerente General de la Compañía, a los miembros Principales y Suplentes del Directorio; al Presidente y Vicepresidente de la Compañía que lo serán también del Directorio y por tanto miembros principales del mismo, y fijar sus remuneraciones; b) Nombrar a uno o dos Comisarios Principales y sus respectivos Suplentes, por el plazo de un año, y fijar sus remuneraciones." En el ARTICULO DECIMO NOVENO.- ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO.- Se reforman los siguientes literales, y que dirán: "a) Nombrar si se considerase necesario hacerlo, al Subgerente General y determinar su remuneración; así como, nombrar a toda clase de Gerentes y Jefes Departamentales que sean necesarios, por el plazo de dos años y pudiendo ser reelegidos en forma indefinida, determinándoles sus cargos, deberes y atribuciones conforme a la Ley, Estatutos Sociales y Reglamento Interno de la Compañía; e) Autorizar al Gerente General, para que celebre toda clase de actos, contratos o realice inversiones que excedan de 1.000 salarios mínimos vitales, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley de Compañías. Dicha autorización podrá otorgarla inclusive y por si sólo, el Presidente de la Compañía; l) Autorizar la contratación de empleados, cuyas remuneraciones excedan, en cada caso, de TREINTA salarios mínimos vitales." En el ARTICULO VIGESIMO.- ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.- Se agrega el literal k), y que dirá: "k) Remover a toda clase de Gerentes y Jefes Departamentales cuando crea oportuno realizarlo e informar los motivos y circunstancias de ello al Directorio, pudiendo encargar dichas funciones, a personas ,que sean accionistas o no de la Compañía, así como fijar las remuneraciones de los mismos." El ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- DEL GERENTE GENERAL.- Dirá: "El Gerente General, será designado por la Junta General de Accionistas, para un plazo de DOS años, y pudiendo ser reelegido indefinidamente. Dicha designación podrá recaer en la persona de un accionista o no de la Compañía." En el ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE GENERAL.- El literal j) dirá: "j) Contratar empleados, obreros y fijar sus remuneraciones, siempre que éstas no excedan de los 30 salarios mínimos vitales, determinándoles sus funciones y dar por terminados dichos contratos, cuando fuere del caso."

Los accionistas presentes y por los representados, acuerdan además autorizar a los Administradores de la Empresa, para que eleven a escritura pública las presentes reformas, así como para que autoricen al Abogado de la Empresa, para que realice todos los trámites necesarios y tendientes a la legalización e inscripción de las escrituras correspondientes.

Resueltos de esta forma todos los puntos del orden del día de la presente Junta, los accionistas presentes y por los representados conceden un receso, a efectos de que el Secretario nombrado redacte el Acta respectiva y, una vez terminada y dado lectura a su total contenido, los accionistas reunidos resuelven aprobarla en todas sus partes, con lo que se termina esta Junta, siendo las 18H40 y, firmando para constancia el Presidene y Secretario que certifican.

DR. FRANCISCO VIVANCO R.
PRESIDENTE

DR. ALONSO VIVANCO RIOFRIO
SECRETARIO AD-HOC.

EN BLANCO
NO VALE

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

EDITORIAL MINOTAURO S. A.

Quito, 8 de Abril de 1998

Señor Doctor
ALONZO VIVANCO RIOFRIO
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito comunicarle que; la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía "EDITORIAL MINOTAURO S.A." celebrada en esta ciudad de Quito, el día 31 de Marzo de 1998, tuvo el acierto de elegir a usted, en el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por el período estatutario de DOS años y pudiendo ser reelegido en forma indefinida; otorgándole los deberes y atribuciones que, tanto la ley como los Estatutos Sociales que rigen a la Compañía le determinan; en tal condición usted, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Le deseo muchos éxitos en sus funciones.

CONSTITUCIÓN : 28 de Mayo de 1982 ante el Notario 19 del Cantón Quito, Dr. Jorge Campos y 24 de Septiembre de 1991 ante el Notario 22 del Cantón Quito, Dr. Manuel José Aguirre.
CAPITAL : S/. 300'000.000,oo
INSCRIPCIÓN : 14 de Junio de 1982 y 17 de Octubre de 1991 (Registro Industrial)

Atentamente,

Juana López S.
LCDA. JUANA LÓPEZ SARMIENTO
SECRETARIA AD-HOC

Yo, GALO ALONZO VIVANCO RIOFRIO dejo constancia de mi aceptación, al cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía "EDITORIAL MINOTAURO S. A.", por el período de dos años y, en los términos que anteceden. Quito, 8 de Abril de 1998.

Dr. GALO ALONZO VIVANCO RIOFRIO
GERENTE GENERAL
C.C 1706246509

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 3957 del Registro de Nombramientos Tomo 129
Quito, a 29 JUN 1998
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR JULIO CESAR ALMEIDA M.

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

JUL

08

EN BLANCO

DR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

CIUDADANIA 170624650 9
VIVANCO RIOFRIO GALO ALONZO
18 NOVIEMBRE 1.961
LOJA/LOJA/EL SAGRARIO
01 1 256 00871
LOJA/ LOJA
EL SAGRARIO 62

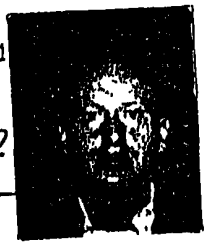

ECUATORIANA****** E3333111[illegible]
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO
ARSENIO VIVANCO
CARMEN RIOFRIO
QUITO 10-04-90
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
1101134

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0397-108 (NUMERO) 170624650-9 (No. CEDULA)
VIVANCO RIOFRIO GALO ALONZO (APELLIDOS Y NOMBRES)
PICHINCHA (PROVINCIA) QUITO (CANTON)
CHAUPICRUZ (PARROQUIA)

PRESIDENTE DE LA JUNTA

TSE

ECUATORIANA****** V2333V2322
CASADO MERCEDES SALVADOR
SUPERIOR ABOGADO
ARCENIO VIVANCO
CARMEN RIOFRIO
QUITO 3-09-91
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

CIUDADANIA 110008080887-7
VIVANCO RIOFRIO FRANCISCO
22 JUNIO 1,947
LOJA/LOJA/EL SAGRARIO
01 203 0060
LOJA/ LOJA
EL SAGRARIO 47

09

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0055-073 110000887-7
NUMERO Nº CEDULA
VIVANCO RIOFRIO FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
TUMBACO
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

TSE

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO DE SUFRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA, SERA SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY.

NOTA: ESTE CERTIFICADO SERVIRA PARA PRESENTAR EN TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ***TERCERA COPIA CERTIFICADA*** *DE LA REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA* ***EDITORIAL MINOTAURO S.A.,*** *QUE OTORGA:* ***DOCTORES: GALO ALONZO VIVANCO RIOFRIO Y FRANCISCO VIVANCO RIOFRIO,*** *DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EN QUITO, A DIEZ DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.*

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON.

Notaría 32da
Quito - Ecuador

Dr. Ramiro Dávila Silva

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3957 del Registro de Nombramientos Tomo 129
Quito, a 29 JUN. 1998
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

JUL 08

EN BLANCO
NO VALE

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

RAZON: EN ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA **EDITORIAL MINOTAURO S.A.** CELEBRADA ANTE MI CON FECHA DIEZ DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, REFERENTE A LA APROBACION DE REFORMA DE ESTATUTOS DE ESTA COMPAÑÍA APROBADA MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 99 1 1 1 1501 DE VEINTE Y TRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CONFORME LO DISPONE EN SU ARTICULO SEGUNDO QUITO A, 23 DE JUNIO DE 1999.

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

Notaría 32da
Quito - Ecuador
Dr. Ramiro Dávila Silva

NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega

10

JUL

ON: Tomó nota al margen de la respectiva escritura matriz, celebrado en la Notaría Décimo Novena actualmente a mi cargo, el 20 de mayo de 1999, la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 99.1.1.1. 1501 de 23 de junio de 1999, por medio de la cual se aprueba la reforma de estatutos de la compañía EDITORIAL MINUTAURO S.A. Quito, a veinte y ocho de junio de mil novecientos noventa y nueve.

EL NOTARIO,

Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

JUL 11

ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolucion numero **MIL QUINIENTOS UNO.** DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO de 21 DE JUNIO DE 1999, bajo el numero **069** del Registro Industrial, Tomo **31.**- Se tomo nota al margen de las inscripciones numeros 127 del Registro Industrial de catorce de Junio de mil novecientos ochenta y dos, a fs 416, Tomo 14.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Publica de **Reforma de Estatutos** de la Compañía **"EDITORIAL MINOTAURO S. A. "**, otorgada el 10 de Junio de 1999, ante el Notario Trigesimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, DR. RAMIRO DAVILA SILVA.- Se da asi cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el numero **012388.**- Quito, a treinta de Junio de mil novecientos noventa y nueve.- **EL REGISTRADOR.**-

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Rm'lq.-